

## EDITORIAL

### IN MEMORIAM: FRANCK MODERNE (1935-2017)

El 19 de marzo de 2017, tras una larga convalecencia que nos privó de su compañía en los últimos años, nos dejó Franck Moderne, un gran jurista pero mejor persona, cuya amabilidad y cercanía con afecto recordaremos siempre, tanto como su extensa e inspiradora obra que nutre la cultura jurídica contemporánea. No podemos dejar de recordarlo desde estas páginas pues siempre fue una gran satisfacción haber contado con él no solo como un amigo sino como un gran colaborador en nuestros afanes editoriales; él, con mucho entusiasmo y disciplina, fue miembro por largos años tanto del Comité Editorial de esta *Revista Chilena de Derecho* desde la época en que esta última estuvo bajo mi dirección, como también de la *Revista de Derecho Administrativo Económico*, ambas editadas por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Franck Moderne nació el 5 de agosto de 1935, en Eynesse, departamento de Gironda, cerca de Burdeos, Francia; y ahí vivió prácticamente su niñez y juventud. Su sólida formación, no solo como jurista, sino también como humanista, le permitió desde muy joven emprender una larga y exitosa carrera profesional que lo llevaría a recorrer, cual infatigable viajero, muchas partes del mundo; como es natural, recorrió todos los países de Europa y algunos en Asia, pero lo hizo con especial intensidad en Madagascar, África, España y Latinoamérica. En el caso de nuestros países latinoamericanos, se convirtió en un auténtico embajador de la cultura del Derecho Administrativo francés.

Pero, Franck Moderne no se limitó únicamente a explicar el Derecho Público francés ahí donde fuera invitado, sino que además actuaría de forma bidireccional: transmitía conocimientos sobre su país, a la vez que escribía e informaba sobre el Derecho del lugar que visitaba, traduciendo varias obras, asistiendo a multiplicidad de congresos, cursos, conferencias, jornadas y seminarios, sobre los cuales ofrecía posteriores publicaciones; participando en homenajes de otros profesores extranjeros, entre otras actividades de su incansable agenda.

Su vida académica no tuvo receso alguno: tras finalizar su doctorado en la Universidad de Burdeos (Francia), trabajó en esa misma casa de estudios, hasta que en 1964 abandonara temporalmente su país, para ser profesor en la Universidad de Madagascar. En 1970 regresó a su tierra, como profesor en la *Université de Pau et des Pays de l'Adour* hasta 1983 –si bien estuvo muy unido a esta toda su vida– y luego, paralelamente, fue nombrado profesor en la *Université Paris I Panthéon-Sorbonne*, donde dirigió el Centro de Derecho Público Comparado de los Estados Europeos, el Diploma de Estudios Profundizados de Derecho Público de los Estados Europeos (este último, desde 1991) y múltiples tesis doctorales, tanto de tesis francesas, como de alumnos provenientes de otros países.

Su interés en la expansión del conocimiento del Derecho Administrativo, y del derecho comparado, es notorio en su carrera académica. En 1973 creó el Instituto de Estudios Franco-Españoles, convirtiéndolo al siguiente año en el Instituto de Estudios Jurídicos Ibéricos e Iberoamericanos, siendo director del mismo hasta 1983, sucediéndolo Pierre Bon.

Es impresionante observar la gran variedad de temas que Franck Moderne abordó, con notable soltura, en sus múltiples trabajos, todos de gran profundidad, ingenio e in-

cluso, humor. Todos sus libros, artículos y ponencias, abarcan tanto el Derecho Constitucional, como el Derecho Administrativo y la Teoría del Derecho. Los temas son múltiples; entre otros: responsabilidad de la administración, servicios públicos, el derecho de la Unión Europea, urbanismo, derechos fundamentales, organización administrativa, derecho parlamentario, contencioso administrativo, bienes públicos, sanciones administrativas, fuentes del Derecho, principios jurídicos, etc. Cabe mencionar entre sus obras importantes, muy particularmente, sobre contratación administrativa –una de sus especialidades destacadas– el *Traité des Contrats Administratifs* (Ed. Librairie générale de droit et de jurisprudence, 1983), obra de referencia tanto en Francia como en otros países, coescrita junto a otros dos prestigiosos administrativistas: André de Laubadère y a Pierre Delvolvé.

Entre los trabajos de no menor importancia, cabría destacar: *Sanctions administratives et justice constitutionnelle: Contribution à l'étude du ius puniendi dans les démocraties contemporaines* (París, 1993); *La sous-traitance de marchés publics* (París, 1995); *Le droit constitutionnel d'asile dans les Etats de l'Union Européenne* (París, 1998).

Adicionalmente, elaboró recopilaciones legislativas anotadas, tales como el “Código del Urbanismo anotado” o el “Código de la construcción y de la habitación anotado”, y, también, numerosos comentarios de sentencias contencioso-administrativas, constituyendo todo en conjunto un gran aporte a la disciplina.

Así, Franck Moderne, en varios de sus trabajos abarcó con mucha soltura uno de los temas capitales de la cultura jurídica neomoderna: los principios generales del derecho. Una muestra de ellos son los trabajos que, traducidos en 2005, pueden verse ahora en una nueva edición en su libro: *Principios generales del derecho: método y aceptación en derecho administrativo y constitucional* (Santiago, Thomson Reuters, 2017).

Igualmente, Franck Moderne, junto a Pierre Delvolvé fundaron en 1984 la *Revue française de droit administratif* (RFDA), la que a poco andar se ha convertido en el mayor referente de la disciplina. Ahora, su lugar lo ocupa Pierre Bon. Codirigió, además, la Enciclopedia Jurídica Dalloz, de la editorial bajo el mismo nombre.

En mi caso, tuve oportunidad de conocerlo personalmente a partir de la década de los 90, por haber coincidido con él tanto en Francia, en España como en Chile. Fue una gran satisfacción haber promovido su conexión con Chile, y haber coincidido y viajado junto a él, y en ocasiones también junto a Pierre Bon, su sucesor en el Instituto de Pau y en la RFDA, visitando universidades chilenas a propósito de sus viajes a nuestro país y de jornadas académicas, a las que siempre deseaba asistir y trabar vínculos con los más diversos profesores. Todos quienes lo conocieron podrán recordar su simpatía, cordialidad y generosidad al respecto.

Desde que Franck Moderne aceptó incorporarse al Comité Científico de la *Revista Chilena de Derecho*, sitio desde el cual siempre colaboró con ideas y revisiones editoriales, de la que le estamos profundamente agradecidos. Su compañía y respaldo permanente me llenan de alegría, al mirar el pasado, y de agradecimiento y nostalgia, desde el momento mismo que supimos de su definitiva desaparición.

ALEJANDRO VERGARA BLANCO  
Secretario de Redacción (1990-1997) y Director (1998-2006)  
*Revista Chilena de Derecho*